

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Francisco Javier Cano Leal, Diputado del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **pregunta para la que se solicita respuesta por escrito sobre el inicio del expediente para la nueva Delimitación de Espacios y Usos Portuarios del Puerto de la Bahía de Cádiz.**

Congreso de los Diputados, 17 de agosto de 2017

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 5 de julio se hacía pública la aprobación por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz del inicio del expediente para la nueva Delimitación de Espacios y Usos Portuarios del Puerto de la Bahía de Cádiz, regulada en un Plan aprobado por la ORDEN FOM/1723/2006, de 10 de mayo, del Ministerio de Fomento, y publicado en el Boletín Oficial del Estado número 131 de fecha 2 de junio de 2006, conocido entonces solo como Plan de Utilización de Espacios Portuarios.

Se indica que el plan, que aprueba el Ministerio de Fomento previo informe de Puertos del Estado, la Dirección General de Costas y las administraciones y ministerios afectados, pretende incorporar, entre otros, los usos de la parcela AA1, en la margen izquierda del río Guadalete, frente al Parque Calderón (antigua zona pesquera de El Puerto); también las modificaciones que se originen como consecuencia del traslado de la terminal de contenedores del muelle Reina Sofía a la nueva terminal y del proceso participativo de integración del puerto en la ciudad. Igualmente las declaraciones de innecesariedad que se encuentran en tramitación en una parcela de Puerto Sherry, en los terrenos cedidos por la Autoridad Portuaria al Consorcio de Bomberos y en el espacio de Altadis en Zona Franca.

Finalmente delimita la zona de servicio del organismo portuario e incluye los usos previstos para las diferentes zonas del puerto, así como la justificación de la necesidad o conveniencia de los mismos, definiendo los usos actuales en cada dársena, además de tener en cuenta las necesidades de aguas abrigadas, líneas de atraque y superficies de tierra que son necesarias para poder atender debidamente la demanda de tráfico en los próximos años.

En definitiva, se establece la previsión necesaria para el crecimiento futuro del puerto.

En relación a lo anterior, se formulan las siguientes preguntas:

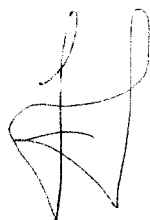
1º.- ¿ Va a modificar el nuevo Plan de Espacios y Usos Portuarios del Puerto de la Bahía de Cádiz, aprobado por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz, que afecta al vigente Plan de Espacios aprobado por la ORDEN FOM/1723/2006, de 10 de mayo, del Ministerio de Fomento, y publicado en el Boletín Oficial del Estado número 131 de fecha 2 de junio de 2006, los usos previstos en el artículo Tercero de la citada Orden,

relativos a las áreas de las Instalaciones portuarias del Puerto de Cádiz, las de la Zona Franca, la de Puerto Real-Muelle Ciudad, la del muelle de La Cabezuela-Puerto Real, las de El Puerto de Santa María y las de Puerto Sherry?

2º.- ¿Va el citado nuevo Plan a mantener, aumentar o disminuir las exclusiones de la superficie terrestre de la zona de servicio del puerto de la Bahía de Cádiz, por no resultar necesarios para el servicio portuario, previstas en el artículo Cuarto de la citada Orden Ministerial?

3º.- ¿Qué terrenos y de qué superficie va a incorporar el nuevo Plan de Espacios y Usos en los Municipios de Cádiz, el Puerto de Santa María y Puerto Real?

4º.- ¿En qué se ve modificada la superficie de agua incluida en la zona de servicio definida en el artículo Sexto de la reiterada Orden Ministerial, dividida en Zonas I y II?



Francisco Javier Cano Leal
Diputado del Grupo Parlamentario de Ciudadanos